



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 04 – Cinytec – 2016

San Luis, 25 de febrero de 2016

VISTO:

Lo solicitado por el M.M.O. Gustavo Andino M.P. 2629 en referencia a la eximición en el pago de la Matrícula anual a los miembros del Tribunal de Ética.-

Y CONSIDERANDO:

Que las tareas que desarrollan los Profesionales que integran el Tribunal de Ética son en beneficio de todos los Colegiados.-

Que estas tareas no son menores y demandan un tiempo considerable de los Profesionales elegidos por voto directo de los Colegiados.-

Que los Delegados y Subdelegados designados se encuentran en la misma situación que los integrantes del Tribunal de Ética en cuanto al tiempo demandado en beneficio de los Colegiados.-

Que es potestad de la Comisión Directiva resolver al respecto.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º): Eximir el pago de la Matrícula de habilitación anual a los integrantes del Tribunal de Ética y a los representantes del Colegio en cada Delegación (Delegados y Subdelegados), mientras duren sus funciones.-

Art. 2º): Hágase conocer por Mesa de Entrada, Delegaciones de las ciudades de Villa Mercedes, Merlo y en la página web y a los interesados.-

Art. 3º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar